



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2012 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ**, RUT. N° 17.461.398-2 con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204421.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 167 de fecha 06 de agosto de 2019.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204421 Giro: **Almacén de Comestibles**, de propiedad de **PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ**, desde Aconcagua n° 016, al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 186** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Priscila Yanet Medina Chávez.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL